



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 08/03/2019

Señor (a):

ADRIANA MARTINEZ LÓPEZ

Dirección:

Correo electrónico:

Fax: 316 524 09 80

**REF: Notificación Respuesta Rad 02336850 del 13/02/2019
Número de cliente 5201464-5**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07394942, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 08/03/2019 y se desfija el día 14/03/2019





07394942

2019/03/05

Bogotá, D.C.

Señora

ADRIANA MARTINEZ LÓPEZ

SECRETARIA HACIENDA

SAS Todos Los Sectores

Teléfono: 316 524 09 80

Ubaque, Cundinamarca

Asunto: Radicado No 02336850 del 13 de febrero de 2019
Cuenta No. 5201464-5

Respetada Señora Adriana, reciba un cordial saludo:

En atención al requerimiento del asunto, en el que solicita paz y salvo de la deuda que el municipio tenía bajo la Cuenta No. 5201464-5 con respecto al convenio e informar el estado actual de la misma; al respecto nos permitimos informarle que luego de verificar en el sistema de información comercial se evidencia lo siguiente:

Se realizó el Convenio No. 4428534 el 29 de julio del 2013 por valor de \$612.701.160 con una cuota inicial de \$23.000.000 y el saldo diferido a 65 cuotas cancelando cuotas de \$4.198.150.

Ahora bien, se generó una condonación correspondiente a intereses de mora por valor de \$192.886.278, quedando el convenio No. 4428534 en estado terminado para la Cuenta No. 5201464-5 quedando a paz y salvo con la Compañía bajo dicho convenio. Y se anexa a la presente certificación del paz y salvo del convenio.

Por último, le indicamos que la Cuenta No. 5201464-5, presenta una deuda por valor de \$6.760.240 que corresponde al consumo de energía del periodo del 31 de enero de 2019 al 28 de febrero de 2019 con fecha de pago oportuno el 11 de marzo de 2019.

Queremos estar más cerca de nuestros clientes y expresamos la constante disposición de Enel-Codensa en colaborar y acompañarle en todo lo que signifique la búsqueda de soluciones. Razón por la cual a través de la División Servicio al Cliente B2B, atenderemos directamente todos los asuntos relacionados con su cuenta en lo que respecta a requerimientos tanto técnicos como comerciales ofrecidos por nuestra Compañía, a través de nuestro correo corporativo servicioalcliente.empresarial@enel.com; y/o la línea de atención empresarial 6016000.

La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio
GILBERTO ALEXANDER PORRAS FORERO
Oficina Peticiones y Recursos
Elaborado por: B2B020

* 07394942*
07394942
2019/03/05

ACUSE DE RECIBO

Señora
ADRIANA MARTINEZ LÓPEZ
SECRETARIA HACIENDA
 SAS Todos Los Sectores
 Teléfono: 316 524 09 80
 Ubaque, Cundinamarca

Asunto: Radicado No 02336850 del 13 de febrero de 2019
 Cuenta No. 5201464-5

CONTROL DE CORRESPONDENCIA						
VISITA	FECHA	RESULTADO	HORA	CÓDIGO DEL REPARTIDOR	NUMERO DE GUÍA	DOCUMENTO ENTREGADO
	DD MM AA					
1		1 2 3 4 5 6				CARTA <input type="checkbox"/>
2		1 2 3 4 5 6				CITACIÓN <input type="checkbox"/>
3		1 2 3 4 5 6				CLIENTE NOTIFICADO <input type="checkbox"/>
4		1 2 3 4 5 6				SI <input type="checkbox"/>
5		1 2 3 4 5 6				NO <input type="checkbox"/>
1. Entrega Efectiva 2. Cerrado 3. Demolido 4. Dirección Errada 5. Rechazado 6. Dejado sin firma						
NOMBRE: FIRMA: C.C.: TELÉFONO: CALIDAD DE QUIEN RECIBE: FECHA:				SELLO DEL DESTINATARIO		

Elaborado por: B2B020

Bogotá, D.C.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Enel-Codensa hace constar que la cuenta 5201464-5 ubicada en SAS TODOS LOS SECTORES Municipio de Ubaque, a nombre de UBAQUE ALUMBRADO PÚBLICO, no presenta deuda por concepto de convenio No. 4428534, razón por la cual, certificamos que a la fecha ésta se encuentra a Paz y Salvo ante Enel-Codensa.

Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP

La presente constancia se emite a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de marzo de 2019.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel-Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio

GILBERTO ALEXANDER PORRAS FORERO

Oficina Peticiones y Recursos

Elaborado por: B2B020